



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
MANUEL JESUS YENTZEN JARA.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

25 MAY 2021

1007

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392 de fecha 13.05.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 024452 de fecha 12.05.2021, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Contratación de Servicio de Grúa para el traslado de 6 vehículos desde la vía publica hacia aparcadero municipal y traslado de 1 vehículo desde vía publica a la 3era Comisaría de Algarrobo y desde 3era comisaria de algarrobo hacia el Aparcadero Municipal según oficios Nros. 17, 24, 31, 40, 45, 49 y 51 enviado por la 3ra Comisaria de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación directa con el proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ para que este provea Servicios de Grúa, para traslado de vehículos desde la 3era Comisaría de algarrobo hacia el aparcadero municipal
2. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos Pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2021

FECHA SALIDA: 27 MAY 2021

OBSERVACIÓN N° .....

